

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Martes 20 de Mayo de 1947

Núm. 111

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la Zona Norte  
Palencia

*Nota oficial sobre colaboradores para la recogida de la cosecha de legumbres de consumo humano*

Como consecuencia de lo establecido en el artículo 2.º de la Circular núm. 624 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (*Boletín Oficial del Estado*, número 130); sobre regulación de la recogida de legumbres de consumo humano, esta Comisaría de Recursos hace saber, que todas cuantas personas naturales o jurídicas se crean con aptitud legal para ejercer el cargo de colaborador de la ORAPA Provincial (Oficina Reguladora de Adquisición de Productos Agrícolas), y deseen, pertenezcan o no actualmente a dicha ORAPA, actuar en la compra y almacenamiento de la cosecha de legumbres secas de consumo humano, en la campaña 1947-48, de conformidad con las normas y directrices establecidas por la mencionada disposición superior, deberán solicitarlo por escrito en las Oficinas de esta Inspección Provincial de Recursos (Paloma, 1), en los formularios oficiales que en dicha Oficina se les facilitará al efecto, y exigiendo resguardo acreditativo de haber presentado tal petición en tiempo y forma hábil, en el plazo que termina a la hora del cierre de aquellas Oficinas el día 31 del corriente mes de Mayo de 1947, llamando la atención de los interesa-

dos, sobre el hecho de que en casos precisos en que la conveniencia del Servicio lo aconseje, puede quedar supeditado el carácter de almacenamiento distribuidor, al de recolector.

Palencia, 14 de Mayo de 1947.—El Comisario de Recursos. 1671

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION DE LEON

#### CIRCULAR NUMERO 48

*Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 21 y 22*

A partir del día 19 de los corrientes y hasta el día 1 de Junio, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las hojas de cupones de las semanas 21 y 22.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 de litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe

de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón número II de la 21 y 22 semanas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón núm. VI de la 21 y 22 semanas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,50 pesetas.—Cupón número V de la 21 y 22 semana.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta 10 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,00 pesetas kilo.—Cupón núm. VI de la 21 semana.

PATATAS.—2 kilos.—Precio de venta, 0,95 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,90 pesetas.—Cupón número VI de la 22 semana.

GARBANZOS.—400 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,20 pesetas.—Cupón n.º III de la 21 y 22 semanas.

MANTEQUILLA.—500 gramos.—Precio de venta, 34,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 17,00 pesetas.—Cupón núm. 4 de Varios.

La mantequilla podrá retirarse en los siguientes establecimientos: Delfina Torneros Barrio, Lancia, número 1; Manuel García Lorenzana, Suro de Quiñones, número 5; viuda de G. Martín Granizo, Avenida de Roma, número 1; Maximino Arias Tascón, Federico Echevarría, número 2; Victorino García Rodríguez, Plaza San Claudio, «El Progreso»; Cipriano Díez, Ordoño II, número 9, y José García Lorenzana, Avenida del General Sanjurjo, número 2,

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 de litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de

la ración, 3,00 pesetas.—Cupón n.º II de la 21 y 22 semanas.

**AZUCAR.**—300 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas. Cupón número IV de la 21 y 22 semanas.

**JABON.**—100 gramos.—Precio de venta 5,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 0,50 pesetas.—Cupón número V de la 21 y 22 semanas.

**PATATAS.**—2 kilos.—Precio de venta, 0,95 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,90 pesetas.—Cupón número VI de la 21 y 22 semanas.

**HARINA INFANTIL.**—2 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de la 21 y 22 semanas.

**LEGHE CONDENSADA.**—2 botes.—Precio de venta 5,20 pesetas bote.—Importe de la ración 10,40 pesetas.—Cupón núm. III de la 21 y 22 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el suministro infantil se rán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los Industriales Detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación, durante las horas de oficina de 4 a 6 de la tarde, en la forma siguiente: El día 2 de Junio, las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 3, las números 30 al 59, el día 4 las números 60 al 87 y el día 6 el resto de tiendas.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.  
León, 17 de Mayo de 1947.

1677 El Gobernador civil-Delegado,  
*Carlos Arias Navarro.*

## Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer una plaza de Oficial Administrativo de la Corporación.

- D. Victoriano Rodríguez Díez.
- D. Evaristo Mallo Alvarez.
- D. Laureano Corona de la Torre.
- D. Miguel Rubio Pérez.
- D. Honorario Díez García.
- D. Conrado Capdevila Llorens.
- D. Olegario Rodríguez García.
- D. Angel Pardo Albares.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 14 de Mayo de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas. 1670

## Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Eléctricas Leonesas, S. A., de León, en solicitud de ampliar sus líneas con la construcción de un transformador de 15 KVA. y línea para el suministro a San Martín del Camino y la Milla del Páramo.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., de León para la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a

5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 6 de Mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1628

## Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción Marítima de esta capital, en el año 1928, en la fecha y poblaciones que al frente de de cada uno se expresan, quedando comprendidos en el Alistamiento de este año para el Reemplazo de 1948, de Marinería de la Armada, que deben ser baja en los Alistamientos del Ejército en cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento de la Armada Vigente, artículo 114 del Reglamento de Reclutamiento para su aplicación de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército de fecha 6 de Abril de 1943.

1352.—Sautín Carbello, Domiciano, hijo de Domingo y María, nacido el 25 de Febrero, en Vega de Valcarce, León.

Barcelona a 9 de Mayo de 1947.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, Angel Gamboa. 1653

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Cistierna

En virtud de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión designada al efecto, correspondientes al presupuesto ordinario y administración del Patrimonio del ejercicio de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen convenientes.

Cistierna, 13 de Mayo de 1947.—El Alcalde, A. F. Valladares. 1650

### Ayuntamiento de Villasabariego

Formado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de Rústica y Pecuaria del próximo ejercicio de 1948, en su respectivo apéndice, se halla de manifiesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villasabariego, 12 de Mayo de 1947.—El Alcalde P. O., (ilegible). 1649

Considerar excesiva la cantidad a que asciende el presupuesto para construcción de jardines en la Residencia provincial de Niños de León, acordándose en consecuencia, la realización de obras de saneamiento, en los terrenos de referencia.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta de las obras de reforma de la Planta Noble del Palacio provincial y Residencia provincial de Niños de León.

Fijar las normas a que se condicionan las concesiones de subvenciones para obras de abastecimiento de aguas y construcción de Centros Primarios de Sanidad con vivienda para Médico titular.

Facultar a la Presidencia para la aprobación de las bases a que habrán de ajustarse los exámenes de aptitud para el ascenso a Auxiliares de 1.ª clase y designación de los correspondientes Tribunales.

Conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de la ilustre leonesa D.ª María del Rosario Díaz-Giménez Mollada, Vicedirectora General de la Institución Teresiana y Directora de la Escuela del Magisterio primario de Madrid, y expresar el más sentido pésame a su familia.

Acto seguido se levantó la sesión.

#### Sesión del día 25 de Enero de 1947

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso. Vicepresidente y Gestores Herrero de Prado, Fernández Valladares, Martínez Vázquez, Fernández Alonso y del Hoyo Enciso e Interventor accidental Sr. Selva del Pozo.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Expresar al Sr. Presidente de la Asamblea Extraordinaria de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de esta provincia, la felicitación de esta Corporación por la brillantez de los actos celebrados con motivo de su clausura.

Quedar enterada del estado del movimiento de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Incluir en el primer expediente de habilitaciones y suplementos de crédito que se formó, la cantidad de 3.000 pesetas que como gratificación tiene asignada el Perito Agrícola de la Sección de Agricultura y Ganadería de esta Corporación.

Librar al Sr. Jefe de la Oficina de Información de la Dirección General del Turismo, en esta capital, la cantidad consignada en presupuesto para atenciones de dicha oficina durante el año actual.

Aceptar la designación hecha por la Jefatura Nacional del

S. E. U. de la beca «Alejandro Salazar», a favor de D. Luis González Vázquez, estudiante de Ciencias Químicas en la Universidad de Oviedo, previa la prestación de determinados documentos.

Conceder la subvención de 1.000 pesetas a los alumnos de 5.º curso de la Facultad de Veterinaria de esta ciudad, para la ayuda de los gastos de una excursión de fin de carrera.

Desestimar instancia del Sr. Cura Párroco del Pueblo de Sena, solicitando un donativo para reconstrucción de la Casa Rectoral.

Igualmente se acordó desestimar petición de subvención del señor Cura Párroco de Santa María del Páramo, para realizar obras en la Iglesia Parroquial del mismo término.

Asimismo se cordó desestimar instancia del Sr. Presidente de la Junta vecinal de Anciles (Riaño), solicitando auxilio económico para reconstrucción de la fuente pública y lavadero, advirtiéndole que cuando se anuncie el oportuno concurso para estas peticiones, puede presentar la suya debidamente informada por el Sr. Jefe de Sanidad.

Hacerse cargo del alienado de esta provincia, recluido en el Manicomio de Madrid, Marcelino Rodríguez Alvarez y de las estancias que el mismo haya causado y cause en el citado Establecimiento, y del también demente recluido en el Manicomio de Barcelona, José Berceó García, así como de las estancias causadas y que cause en el referido Manicomio.

Ratificar orden de ingreso en el Manicomio de San Juan de Dios de Palencia, del demente Manuel Fernández Bajo, y comunicar al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo la obligación que tienen de ingresar en la Caja de esta Corporación el importe de las estancias que el enfermo cause en el citado Establecimiento.

Hacerse cargo del demente Manuel Valle Otero y de las estancias que el mismo cause en el Manicomio de Palencia y de las que haya causado con anterioridad en algún otro Manicomio y participar al Ayuntamiento de esta capital, la obligación que tiene de reintegrar a la Caja de esta Corporación el importe de las citadas estancias.

Admitir en un Asilo, cuando les corresponda el turno que deban pasar a ocupar, a dos ancianos.

Aplicar la celebración de los exámenes de aptitud a Oficiales Administrativos y Auxiliares de 1.ª clase y a Jefes de Negociado de 2.ª clase, hasta que sean resueltas las instancias de petición de exención de los mismos, que se han presentado.

Reconocer al Jefe de Negociado D. Inigo Vargas de la Inflesta, el número de quinquenios que le correspondan con arreglo al número de años de servicios prestados a la Corporación.

Desestimar instancia de D. José Fernández Llamazares, Jefe de

Contabilidad de la Corporación, solicitando la concesión de licencia.

Desestimar instancia de los Auxiliares Administrativos D. Pedro Astiárraga y D. Luis Cascón, suplicando la anulación o modificación del acuerdo de la Corporación de 23 de Noviembre último, en la parte que exige título académico para optar a plazas vacantes de Oficiales Administrativos en propiedad de la Corporación.

Aprobar cuentas de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Desestimar instancia del Sr. Cura Párroco de Barrios de Nuestra Señora, pidiendo se eviten los daños ocasionados por el río Cuerno, tanto en el templo parroquial como en el citado pueblo, pero la Comisión también acordó hacer suya la solicitud y pedir a la Confederación Hidrográfica del Duero, Jefatura de Aguas, sea ésta quien remedie la situación.

Aprobar proyecto del camino vecinal de Carabajal de la Legua a la carretera de León a Caballos, a ejecutar con cargo al crédito de paro obrero, anunciar el pertinente concurso de deslajo y aprobar la cuenta de la partida de estudios devengada por el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras, por el concepto de redacción del proyecto.

Devolver a la Junta Administrativa de Carabajal de la Legua, la fianza depositada para responder de las obras del puente económico sobre el río Bernesga, en dicho pueblo.

Comunicar a la Excm. Diputación provincial de Palencia, no es posible atender la sugerencia de ejecutar esta Corporación, dentro de aquella provincia, el trozo del c. v. de Escobar de Campos a Villegas, encontrándose sin embargo a su disposición el proyecto redactado de cuenta de los peticionarios.

Solicitar por conducto de la Jefatura de Obras Públicas, de la Dirección General de Caminos la inclusión en el Plan provincial de construcción del camino vecinal de Villaviciosa de la Ribera a La Cardadilla; comunicar a los peticionarios esta decisión; que puede aceptarse el proyecto, siempre que sea redactado por un Ingeniero de Caminos, contenga los documentos legales y sea confrontado por el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, siendo los gastos de cuenta de los mismos peticionarios y archivar la documentación que surtirá efectos, si la construcción se lleva a cabo.

Desestimar, en principio petición de subvención de los Ayuntamientos de Pobladura de Pelayo García y Laguna de Negrillos, para que sea construido un camino vecinal que naciendo en Pobladura pase por Laguna de Negrillos, Conforcos, Cabañeros, Ribera de la Polvorosa y termine en Grajal de la Ribera, en la carretera de Valderas a La Baneza y recomendar sea ratificada la peti-

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del que fué Arquitecto provincial D. Juan G. Torbado Flórez, así como el de los funcionarios provinciales; que una representación de la Comisión Gestora dé personalmente el pésame a la familia y celebrar en sufragio de su alma un funeral en la Iglesia de San Marcelo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación y de los funcionarios provinciales, por el fallecimiento del que fué Consejero de esta Corporación D. Jovino López Morla, y ratificar la designación hecha por la Presidencia para desempeñar dicho cargo accidentalmente a favor del Ordenanza D. Pedro Aladro Hidalgo, sin perjuicio de la provisión en propiedad de dicha plaza, en la forma procedente.

Quedar enterada de haberse reintegrado a su cargo de Capellán-Administrador de la Residencia de Astorga, D. Ramón G. Barrón, en sustitución de excedencia voluntaria, comunicarlo a los Negociados a quienes afecte y cese su sustituto D. Isaac Feliz Blanco.

Quedar enterada de comunicación de D. Isaac Feliz Blanco, ofreciéndose a seguir desempeñando con carácter interino el cargo anteriormente citado, en caso de nueva prórroga de excedencia o renuncia del Sr. G. Barrón.

Anunciar a oposición la plaza de Taquígrafo-Mecanógrafo de la Corporación.

Igualmente se acordó anunciar la provisión, por concurso, de cuatro plazas de Peones Camineros de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar.

Destinar para ocupar una plaza de Jefe de Negociado, vacante en esta Corporación, al Jefe de Negociado excedente D. Inigo Vargas de la Infesta.

Anunciar a oposición para cubrir una plaza de Oficial y otra de Auxiliar administrativo, y por concurso, cinco de Ordenanzas.

Desestimar instancia de D.<sup>a</sup> María Dolores García Ventura, solicitando aumento de gratificación, por la Administración del BOLETÍN OFICIAL de la provincia e Imprenta provincial.

Conceder a D. Antonio Selva del Pozo, Interventor accidental de Fondos provinciales, el sueldo correspondiente a la vacante, así como el derecho a percibir los demás emolumentos.

Declarar desierta la provisión de la beca denominada «José Antonio Primo de Rivera», para estudio de la carrera de Derecho, por no reunir ninguno de los solicitantes las condiciones exigidas.

Aprobar cuentas de la Sección de Vías y Obras provinciales. Que por el Sr. Jefe del Servicio Recaudatorio en unión del señor Arquitecto provincial, se vea, en primer lugar, la posibilidad de instalar en los locales que utiliza el citado Servicio, un despacho para el Recaudador de la Zona de León (pueblos).